B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Porturarias VILLAGARCIA

Se comunica, para general conocimiento, que el dia 31 de diciembre de 1994, quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie A, 400 obligaciones de la serie C, de las emitidas con cargo al emprestito de este Puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previo sorteo que se efectuara en el domicilio de esta Autoridad Portuaria, sita en el acceso al Muelle de Pasajeros, número 5, a las doce horas del dia 12 del expresado mes de diciembre.

Vilagarcia de Arousa, 8 de noviembre de 1994.—El Presidente, Celso Callon Recuna.—64.726.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales MADRID

Información pública

En esta Dirección Provincial se sigue expediente a instancia de don Rafael Garcia García, en representación de «Nobeltax, Sociedad Anónima», solicitando autorización gubernativa para la instalación de un depósito comercial de explosivos en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), en el paraje denominado Valdepensillo, con capacidad para 24.500 kilogramos de explosivos industriales y accesorios de voladura.

Por lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 2114/1979, de 2 de marzo) a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por el expediente puedan, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, examinar el mismo y formular por escrito, que se presentará en esta Dirección Provincial, las alegaciones pertinentes, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Director provincial, P. A., Juan Sánchez de la Fuente.—64.639.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del dia 30 de noviembre, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Emisión	Pesetas integras
Ensidesa	29. ⁸	150,00
Ensidesa	31.ª	168,75
Gesa	10.ª	137,50
Gesa	12.ª	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Director de Administración.—63.026.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografia y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Luz», de Olmedo (Valladolid), de la resolución de 2 de junio de 1993, recaida en el expediente sancionador número 137/1993, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica (de distribución, venta y exhibición pública de material audiovisual)

Habiendose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa de don José Luis Rojas Sanchez, se le notifica que por el ilustrisimo señor Subsecretario del Departamento (ilustrisimo señor Director general de este Instituto en uso de las facultades delegadas por Orden y Resolución de 11 de agosto de 1967), se ha dictado Resolución, de fecha 2 de junio de 1993, por la que se resuelve el expediente sancionador 137/1993 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, acuerdo impone, a la empresa titular del cinematógrafo «Luz», de Olmedo (Valladolid), la sanción de multa de 55.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Lev de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. significando que el texto integro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaria General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil); dicha Resolución no es definitiva en via administrativa, por lo que en el plazo de los quince días hábiles a partir de la publicación del presente puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5.b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio, «Boletin Oficial del Estado» del 24 y 113 y 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo «Boletin Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—63.220-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación y se declara la U.P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 85758/AT-5294. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85758/AT-5294, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Rio Eo» (Gobierno Civil), instalándose un transformador de 630 kVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5%±5%/0,398 kV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de linea.

Emplazamiento: Contrueces, término municipal de Gijon

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energia eléctrica en la zona.

Esta Consejeria de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de octubre de 1994.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—63.095.

Resolución por la que se autoriza la instalación y se declara la U.P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 74097/AT-4724. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 74097/AT-4724, incoado en esta Consejeria, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación y modernización de la línea eléctrica de alta tensión a 20 kV, entre el apoyo número 36 de la línea «Zorrina-Los Llanos» y la derivación al centro de transformación de Raña doiro de 504 metros de longitud, sustituyendo los actuales postes de madera y conductor de cobre por apoyos metálicos y conductor tipo LA-78.

Emplazamiento: Rañadoiro, Tineo. Objeto: Mejora del servicio eléctrico.

Esta Consejeria de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de octubre de 1994.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—63.092.

Resolución por la que se autoriza la instalación y se declara la U.P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 85753/AT-5289. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85753/AT-5289, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cuatro centros de transformación y lineas subterráneas de alimentación al poligono industrial de Roces, número 3, de interconexión y de acometidas desde la red general existente, al conjunto motivo de este proyecto, de 630 kVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5%±5%0/0,398 kV. En los centros de transformación números 1, 3 y 4 se instalarán además dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de linea. En el centro de transformación número 2 se instalarán tres unidades del mismo tipo, lo que permitirá, como mínimo, la doble alimentación eléctrica de la instalación. Para todas las lineas de interconexión de los centros se utilizará conductor aislado tipo DHV 12/20 kV 1×240 K Al+H 16.

Emplazamiento: En el poligono industrial de Roces, número 3, dentro del termino municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a nueva área industrial.

Esta Consejeria de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de octubre de 1994.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández Garcia-Rancaño.—63.099.

Resolución por la que se autoriza la instalación y se declara la U.P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 85757/AT-5293. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85757/AT-5293, incoado en esta Consejeria, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo edificio, denominado «Echegaray 10» instalándose un transformador de 630 kVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5%±5%/0,398 kV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de linea.

Doble línea subterránea de doble circuito con una longitud de 60 metros, aproximadamente, que aprovechará la instalación existente entre el centro de transformación «Ezequiel» y centro de transformación «Llano», utilizando conductores aislados tipo DHV 12/20 kV 1×240 K Al+H 16.

Emplazamiento: En el edificio sito en la calle Echegaray, 10, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejeria de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de octubre de 1994.—P. D. Resolucion de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—63.177.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.ª, 6.ª, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejeria de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del dia siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejeria, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5435.

Solicitante: «Hidroelèctrica del Cantábrico, Sociedad Anonima».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión a 24 kV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, derivaciones a los centros de transformación de «La Pedrosa» y «La Canal», con unas longitudes de 86 metros y 921 metros, respectivamente.

Dos centros de transformación de intemperie 24 kV/B2, de 100 kVA denominados centro de trans-

formación «La Pedrosa» y centro de transformación «La Canal».

Emplazamiento: La Pedrosa y La Canal, concejo de Sariego.

Objeto: Mejoras en el servicio eléctrico. Presupuesto: 4.015.463 pesetas.

Oviedo, 21 de octubre de 1994.-El Conseje-ro.-63.188.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejeria de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de Industria y Turismo hace saber que, con fecha 14 de julio de 1994, la Mesa constituida al efecto, ha resuelto, acerca del concurso de registros mineros caducados, convocado por Resolución de 17 de marzo de 1994 («Boletin Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1994); adoptando, entre otros, el acuerdo de declarar francos y registrables los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros que figuran en dicha convocatoria, excepción hecha de los terrenos incluidos en los registros para los que se han presentado solicitudes y que son los que se indican a continuación, con expresión del'número, nombre, cuadrículas, mineral y términos municipales:

2.261 CE. «Alcarria II». 100 CM. Sepiolita. Brihuega v otros.

2.327 PE, «La Miñosa». 972 CM. Sección C. Atienza y otros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978, admitiendose nuevas solicitudes, respecto de los terrenos declarados francos y registrables, una vez transcurridos ocho días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 24 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abanades.—62.691.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento permisos de investigación

La Dirección General de Industria, Energia y Minas de la Consejeria de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de números, nombres, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

Provincia de Cáceres

9.825. «Trujillo II». Sección C). 265. Abertura, lbahernando, Alcollarin, Zorita, Conquista de la

- Sierra, Villamesias, Santa Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz y Robledillo de Trujillo.
- 9.833. «Jorge». Sección C). 40. Ruanes, Salvatierra de Santiago y Santa Ana.
- 9.832. «Salgado». Sección C). 73. Campillo de Deleitosa, Valdecañas, Mesas de Ibor, Fresnedoso de Ibor y Deleitosa.
- 9.824. «Trujillo I». Sección C. Fracción I. 74, y fracción II: 3. Trujillo.
- 9.821. «Arroyo-1». Sección C). 98. Navas del Madroño y Brozas.
- 9.826. «FÉM». Sección C). 216. Torrejón El Rubio, Jaraicejo y Trujillo.
- 9.822. «Arroyo II». Sección C). Fracción I: 25, y fracción II: 10. Brozas.
- 9.823. «Valdecañas I». Sección C). 126. Almaraz, Mesas de Ibor, Belvis de Monroy y Valdecañas de Tajo.
- 9.795. «LEV-II». Sección C). 36. Trujillo.
- 9.857. «Casatejada». Sección D). 285. Almaraz, Casatejada y Saucedilla.

Provincia de Badajoz

- 12.160. «Helena». Todos los de la sección C). 61. Malpartida de la Serena, Esparragosa de la Serena y Zalamea de la Serena.
- 12.180. «Guadamez». Todos los de la sección C).66. Don Benito.
- 12.181. «San Ignacio». Todos los de la secciónC). En particular, granitos. 35. Fregenal de la Sierra.
- 12.182. «San Ricardo». Todos los de la sección
 C). En particular, arcillas sericiticas y pirofiliticas.
 111. Mérida. Calamonte y Don Alvaro.
- 12.190. «María del Carmen». Mármol, carbonato cálcido y feldespato. 10. Alconera y Atalaya.
- 12.154. Ampliación a «Sierra del Lugar». Tierras aluminosas y demás recursos de la sección C).
 3. La Codosera.
- 12.226. «Cáceres». Granitos y otras rocas ornamentales. 4. Almendral y Salvaleón.
- 12.235. «La Nueva Gran Reserva». Barita. 5. Llerena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Merida, 29 de noviembre de 1993.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—62.810.

Otorgamiento permisos de exploración

La Dirección General de Industria, Energia y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se indica, con expresión de los números, nombres, cuadrículas, meridianos y paralelos.

- 12.208. «Mérida». Todos los recursos de la sección C), y, en particular, arcillas.
- 1.188, 6.° 20' 0, y 38° 56' N. 6° 31' 0, y 38° 44' N.
- 12.207. «Montijo». Arcillas y pizarras sericíticas, sección C). 2.592, 6° 31' 0, y 38° 44' N; 6° 31' 0, y 39° 00' N.
- 12.202. «Madrigalejo». En general todos los de la sección C), y, en particular, arcillas.
 1.215. 5° 31' 0, y 39° 12' N., 5° 46' 0, y 39°
- 1.215. 5° 31' 0, y 39° 12' N., 5° 46' 0, y 39° 12' N., que comprende las provincias de Badajoz y Cáceres.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de noviembre de 1993.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—62.790.

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Anuncio solicitud permisos de investigación y concesión de explotación

El Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación y concesión directa de explotación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.257. «El Alamo». Todos los de la sección C).
 162. Almendral, Barcarrota y Salvaleón.
- «Don Rafael». Todos los de la sección
 225. Navalvillar de Pela, Acedera y Don Benito (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres).
- 12.259. «Don Rafael». Arcillas y limos. 27. Acedera y Don Benito (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres).

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el articulo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 13 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—62.805.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

Aprobado el proyecto tramitado por este Ayuntamiento, de expropiación del inmueble destinado a equipamiento sociocultural en suelo urbano, sito en el número 28 de la calle Jardines, de esta ciudad, por Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 25 de febrero de 1994; en virtud de lo dispuesto en el artículo 220 del texto refundido de la Ley del Suelo de fecha 26 de junio de 1992 y la declaración de urgente ocupación obtenida por acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 17 de octubre de 1994, se señala el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación y se convoca a los propietarios a dicho acto que se iniciará en las oficinas de la Secretaria de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados acompañarse de Perito y Notario, a su costa.

Elda, 7 de noviembre de 1994.—El Alcalde.—64.688.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravio del original, del título de Diplomado en Fisioterapia, expedido a favor de doña Amagoia Araquistain Iriondo. Transcurridos treinta dias sin que hubiera reclamación alguna, se remitirà al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario, Luis Bernués Vázquez.—62.816.

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletin Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravio del original del titulo de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Jesús López Gracia, el día 21 de enero de 1965.

Transcurridos treinta dias sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 26 de octubre de 1994.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—62.463.